

## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE N° 724-139/18.  
RT.

DECRETO N° 10838 S.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 OCT. 2019

### VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del Módulo de Atención por el mes de diciembre de 2017, a favor de la Odont. María Verónica Jordán, CUIL 27-24806864-2, cargo Categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4418, de la U. de O.: R6-01-12 Hospital "San Miguel" de Yuto, de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 5425-S-17 y Resolución N° 1169-S-17; y

### CONSIDERANDO:

Que, por el mentado Decreto se crea el Sistema de Módulos de Atención y Desempeño, disponiendo en su Art. 3°, Módulo de Atención es el servicio individual Médico u Odontológico que se brinda diariamente a un número mínimo de veinte (20) pacientes en consultorio, en el lugar donde presta su débito laboral el profesional, y durante el mes calendario; y Módulo de Desempeño es el buen rendimiento diario de los servicios que presta el Bioquímico o Farmacéutico durante la jornada laboral en el mes calendario;

Que, obra solicitud formal de la Dirección General Administrativa Regional – Región Ramal II para proceder de acuerdo a lo requerido;

Que, rolan informes de Producción y Planillas de Asistencia de la citada Profesional por el mes de diciembre de 2017;

Que, se registra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite Dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria con la que se afrontará la presente erogación;

Que, por Resolución N° 5835-S-19 se reconoce el adicional por Atención a favor de la Odont. Jordán, durante el periodo de referencia;

Por ello, en uso las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

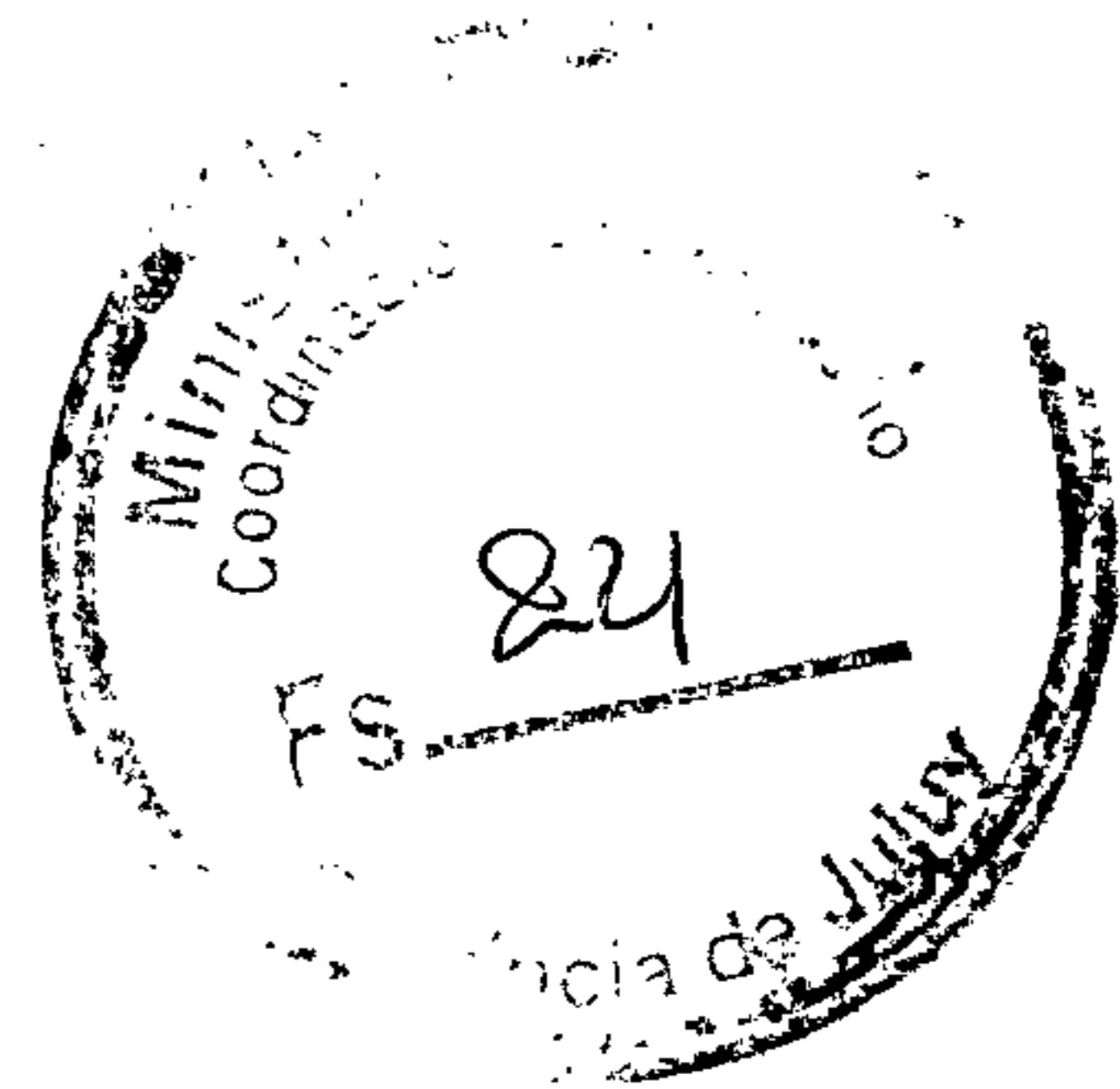
**ARTICULO 1°:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expte. N° 724-139/18, caratulado "Solicitud Autorización Pago Adicional por Desempeño Dra. Verónica Jordán", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 "Para el Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PUBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019 - Ley N° 6113, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*[Firma]*  
ESC. CLAUDIA GISELA HUANGA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy




# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

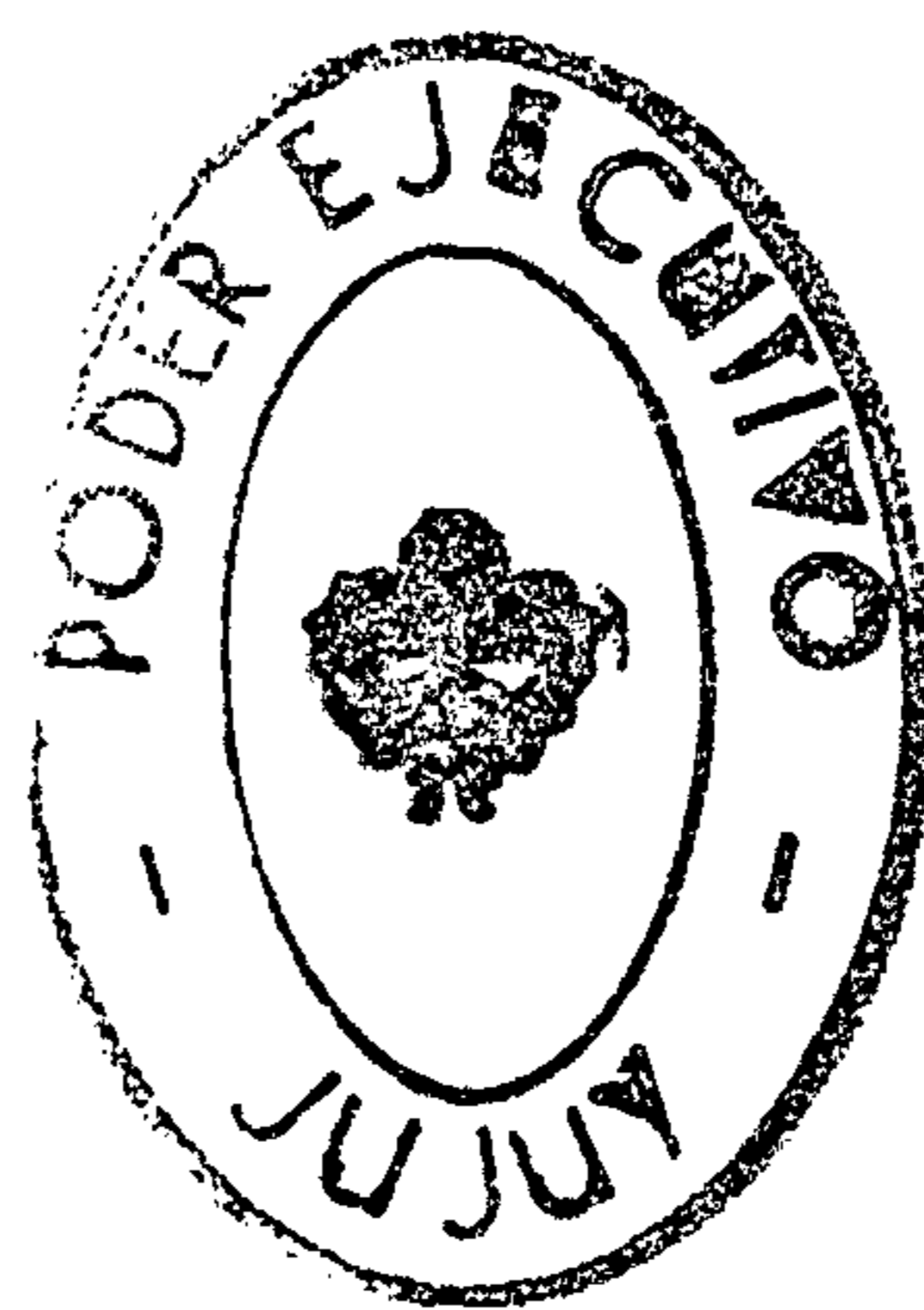
# 10838

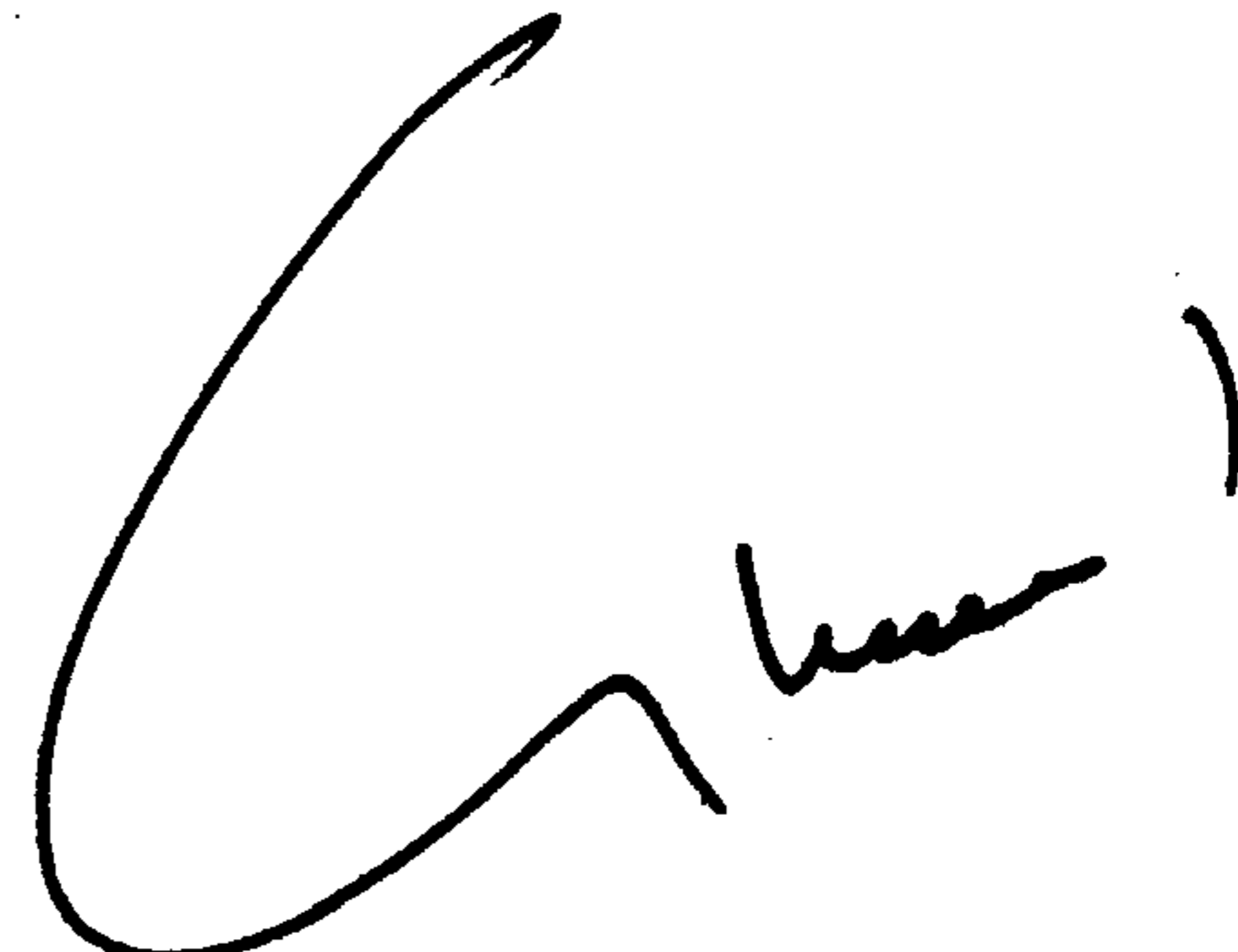
///CDE. A DECRETO N°

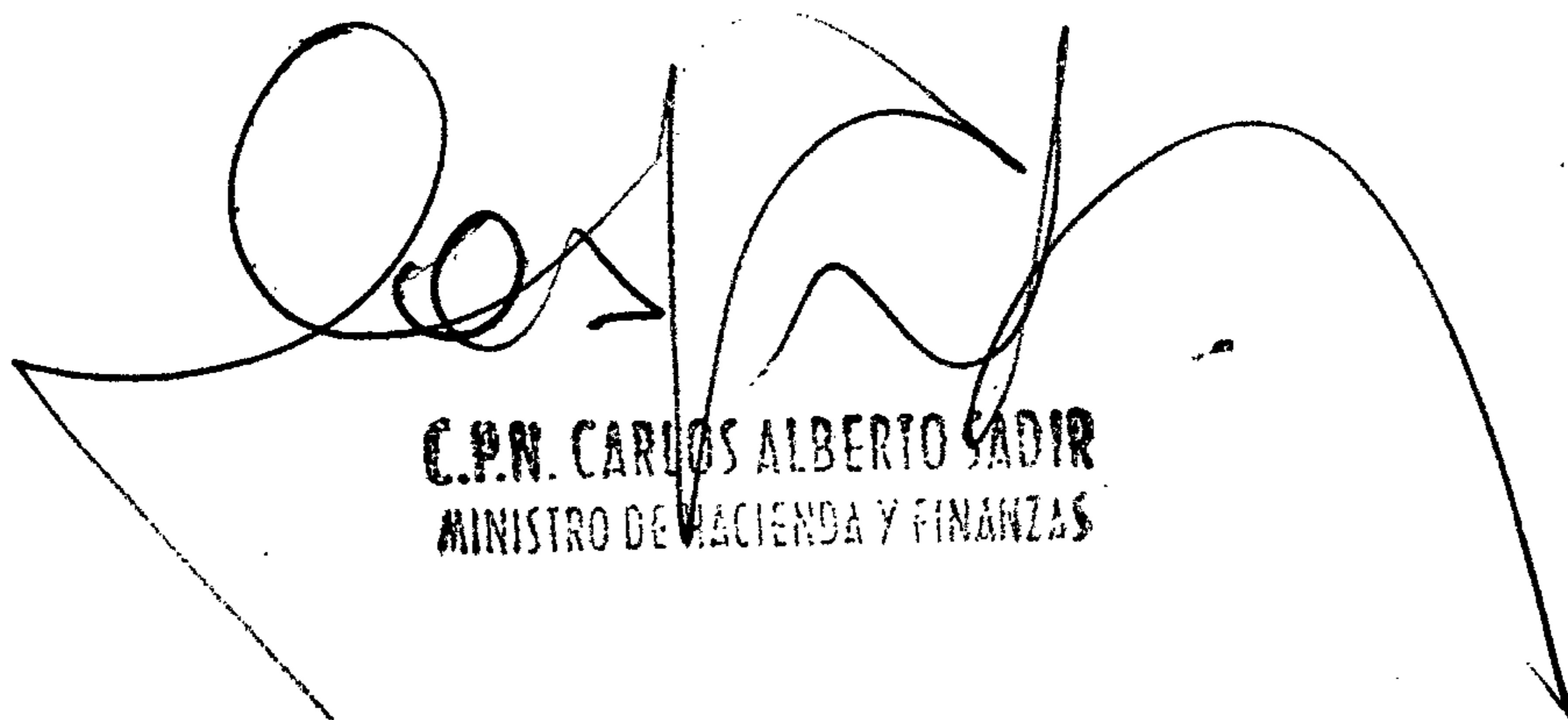
S.-

**ARTICULO 3°:** Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO DE SALUD  
- JUJUY -




  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
DRA. CLAUDIA GISELA HUANCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy